

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS CÁTEDRA TELEFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Objeto

Los premios “Economía Azul” de la Cátedra Telefónica de la Universidad de Cádiz tienen como fin el estímulo de la actividad investigadora de la comunidad universitaria de la Universidad Cádiz (UCA), proponiendo actividades aplicadas a la transformación digital y economía azul. De este modo, pretende fomentar propuestas en la temática general de investigación e innovación dentro de la misión que desarrolla la Cátedra Telefónica de la UCA: Economía Azul y Puertos Inteligentes.

2. Requisitos

Podrán postular al/los premio/s todas aquellas personas que a fecha de cierre de la correspondiente convocatoria cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante universitario/a matriculado/a en cualquier titulación oficial de Grado o Máster de la UCA.
- b) Haber presentado el TFG o TFM durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del curso académico que se refiera la convocatoria.
- c) Ser autor del trabajo para el que solicita el premio.
- d) Haber obtenido una calificación en el TFG o TFM presentado igual o superior a 8 sobre 10.
- e) Las propuestas deberán ser originales y no podrán haber sido premiadas en ninguna edición anterior de los Premios.

3. Órgano convocante

El órgano convocante de los Premios será el Centro al que se encuentre adscrito la Cátedra Telefónica de la Universidad de Cádiz en cada momento.

4. Cobertura presupuestaria

La dotación presupuestaria de la convocatoria que sea dictada en ejecución de estas bases será financiada con cargo al concepto presupuestario de la Cátedra Telefónica de la Universidad de Cádiz, con el crédito y partida presupuestaria que se establezca en la correspondiente convocatoria.

5. Procedimiento

5.1. Los Premios buscan la mejor propuesta en cada una de las categorías que se indiquen en cada convocatoria. El procedimiento consiste en 2 fases:

- a) FASE DE VALIDACIÓN: esta fase se desarrollará de forma telemática.
- b) FASE DE SELECCIÓN: esta fase podrá desarrollarse de forma presencial, telemática y/o híbrida (presencial + telemática). La fase de selección se llevará a cabo si el número de propuestas presentadas es mayor al establecido en cada convocatoria.

5.2. Inscripción del/la participante:

- a) El/la participante debe acceder a la plataforma web en la que se encuentre habilitado el formulario de los Premios, completar y enviar el formulario de participación, y aportar el material requerido.
- b) El/la participante sólo podrá presentar su propuesta a una de las categorías establecidas en cada convocatoria.

5.3. Plazo y lugar:

El plazo de inscripción y presentación de propuestas será comunicado con la publicación de cada convocatoria de los Premios. Todo el material requerido para participar en la convocatoria será aportado, registrado, tramitado y gestionado de forma telemática a través del formulario web habilitado para ello, pudiendo solicitarse el envío del contenido en un formato diferente en caso de ser necesario para la correcta valoración de la propuesta.

5.4. Documentación de cada propuesta:

- a) Solicitud cumplimentada conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.
- b) Fotocopia escaneada del DNI/NIE/Pasaporte.
- c) Certificación del expediente académico.
- d) Una copia completa del TFG/TFM en formato PDF, no superior a 10 MB.
- e) Resumen del TFG/TFM con una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del trabajo, resultados obtenidos e interés del tema tratado.
- f) Un video grabado de máximo 2 minutos de duración, describiendo el proyecto, su utilidad, y su aportación a la aplicación y uso para la transformación digital en sectores de economía azul.

6. Criterios de otorgamiento

El Jurado valorará los siguientes criterios de cada propuesta con el fin de otorgarle una puntuación. El porcentaje otorgado a cada criterio será especificado en cada convocatoria: a) Originalidad y carácter innovador. b) Impacto alcanzado medible en término de difusión en medios, en redes sociales, en producción científica (citas de cualquier tipo, visualizaciones, accesos, aparición en medios y prensa, presencia en redes sociales). c) Grado de madurez y resultados conseguidos en la línea temática.

7. Premios

El Jurado seleccionará la propuesta ganadora de cada categoría que recibirán un premio en forma de dotación económica. También podrá otorgar una mención de reconocimiento a la calidad y relevancia de la propuesta presentada (premio Accésit). La dotación económica de los premios se determinará en cada convocatoria en consideración a la financiación anual de la Cátedra Telefónica de la Universidad de Cádiz.

El premio es personal e intransferible y puede estar sujeto a cambios o modificaciones por causas ajenas a la organización de la convocatoria.

Si la persona ganadora decide rechazar el premio del Concurso, no se ofrecerán ni serán canjeables por otros premios alternativos.

En caso de que las propuestas no cumplan con los criterios establecidos en cada convocatoria, o no cumplan con la suficiente puntuación de dichos criterios, el Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que correspondan.

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a la UCA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con estos Premios, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

La gestión, administración y abono de la dotación económica es responsabilidad del órgano competente, el Vicerrectorado al que se encuentre adscrita la Cátedra Telefónica de la Universidad de Cádiz en cada momento.

Los premios se harán efectivos dentro de los 3 meses siguientes a contar desde el momento en que toda la documentación requerida a los/las ganadores/as se haya formalizado.

El premio está sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en su caso, motivo por el cual la UCA realizará en la Agencia Tributaria la preceptiva retención a cuenta de los citados impuestos.

Los premios son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

8. Selección, concesión y seguimiento

8.1. FASE DE VALIDACIÓN

- a) Una vez cerrado el plazo de inscripción, la organización de los Premios llevará a cabo una revisión de las propuestas presentadas para garantizar que cumplen los requisitos establecidos en estas bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria, enviando al Jurado, para su valoración, las propuestas que resulten válidas.
- b) En un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en la que finaliza el plazo de inscripción, se enviará una comunicación por correo electrónico a los responsables de las propuestas presentadas, indicando el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos para admitirse a participación.

8.2 FASE DE SELECCIÓN

- a) La valoración de las propuestas será realizada por un Jurado integrado por representantes de la Universidad de Cádiz (UCA), de Telefónica y de las entidades colaboradoras en cada

convocatoria de los Premios, si las hubiera. Los miembros que conforman dicho Jurado serán designados en cada convocatoria de los Premios.

- b) Como parte del proceso de deliberación del Jurado, los responsables de las propuestas podrán ser convocados a una presentación de la misma, al estilo de “pitch” en 5 minutos, ante una audiencia invitada y los miembros del Jurado. Los participantes serán convocados con antelación a este acto.
- c) El Jurado realizará la valoración de las propuestas válidas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en la que finaliza el plazo de inscripción.
- d) El Jurado propondrá la relación de beneficiarios de los premios y ganadores de cada categoría al Vicerrectorado al que esté adscrita la Cátedra Telefónica de la UCA, que emitirá la correspondiente resolución en un plazo de quince (15) días hábiles. Frente a la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir de su publicación, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del mismo.
- e) Las propuestas ganadoras serán publicadas en la página web de la Cátedra Telefónica de la UCA, así como en la página institucional de la UCA, para su difusión y conocimiento público. La organización de los Premios se pondrá en contacto con los responsables de las propuestas ganadoras para convocarlos al Acto de reconocimiento, en la fecha que se establezca por la dirección de la Cátedra Telefónica de la UCA.

9. Incumplimientos

Serán desestimadas las solicitudes que, habiéndose presentado y tras su revisión por parte de la organización en la FASE DE VALIDACIÓN de los Premios, no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de los Premios y/o en cada convocatoria anual. La organización de los Premios enviará comunicación por correo electrónico a los responsables de las propuestas desestimadas con indicación del motivo por el que no hubieran sido admitidas a participación en el mismo.

10. Aceptación de las bases

La participación en los Premios supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, y así como de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la UCA.

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y la interpretación de las presentes bases por la UCA, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Cádiz, renunciando expresamente los participantes en los Premios a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado. La ley aplicable al presente Concurso será la española.

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en estas bases se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

11. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados por la Universidad de Cádiz exclusivamente a efectos de participación en el concurso del premio a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster de la Cátedra Telefónica en Economía Azul y Puertos Inteligentes, y en caso de resultar ganador, publicar sus datos personales e imagen, con el consentimiento del premiado en los medios de comunicación de la Cátedra Telefónica (página web Cátedra Telefónica en Economía Azul y Puertos Inteligentes y Redes Sociales) de la Universidad de Cádiz y otros medios de comunicación con la finalidad de información, divulgación y difusión de la Cátedra y sus actividades. El tratamiento de los datos se legitima en la ejecución de un contrato o relación jurídica en la que el interesado es parte (aceptación de las bases del concurso). Sus datos personales no serán comunicados o cedidos a terceros, estos, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad anteriormente indicada. Podrá ejercer sus derechos como afectado, y oponerse al uso y divulgación de su imagen en los términos previstos por la normativa, dirigiéndose –al correo electrónico: catedra.telefonica@uca.es o a la dirección: Avda. Ramón Puyol, s/n, 11202, Algeciras, Cádiz. En cualquier caso, si lo estima conveniente, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente (Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Agencia Española de Protección de Datos).

Anexo I. Solicitud para concurrir a la convocatoria de los Premios “Economía Azul” de la Cátedra Telefónica Economía Azul y Puertos Inteligentes

Datos del estudiante		
Nombre y apellidos:		
DNI/NIE/Pasaporte:		
Titulación cursada:		
Domicilio:		
Municipio		
Provincia:	CP:	Teléfono:
Correo electrónico:		
Datos del trabajo Fin de Grado o Máster		
Tipo de trabajo (TFG/TFM):		
Centro de la Universidad de Cádiz:		
Título del trabajo:		
Temática del trabajo:		
Calificación obtenida:		

SOLICITA: Concurrir a la convocatoria de los Premios Economía Azul sobre Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, para la que se adjunta la documentación contenida en el apartado 5 de las Bases, declarando, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

☐ He leído y acepto las bases de los premios “Economía Azul” de la Cátedra Telefónica de la Universidad de Cádiz.

_____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

A/a. Sr. Director de la Cátedra Telefónica Economía Azul y Puertos Inteligentes